



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 11 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de agosto del 2023; El Informe N° 100-2023-GDHSM/MDSO de fecha 26 de julio del presente, emitida por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, por el cual presenta la justificación para INCREMENTAR ENCARGO INTERNO de gastos, para la celebración del Aniversario del Distrito en la suma de S/. 5,260.00 soles a llevarse a cabo el día 06 de agosto del presente año; por lo que corresponde emitirse la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607, y;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972 señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes; numeral 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración, y;

Que, con motivo de la celebración del Aniversario del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, por Acuerdo de Concejo N° 070-2023-CM-MDSO de fecha 14 de julio se autorizó la celebración de los 202° años de fundación y creación del distrito, asimismo se aprobó el gasto económico que implica la referida celebración de aniversario distrital, hasta por la suma de S/. 31,576.00 soles, conforme al listado de



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/  
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUARACHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

gastos ofrecido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, y;

Que, por Informe N° 100-2023-GDHSM/MDSDO de fecha 26 de julio del presente, la Gerente de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, presenta la justificación para incrementar el encargo interno, detallando los nuevos gastos a considerar, como preparación de Pachamanca, gaseosas, presentación artística, artículos deportivos para el campeonato, todo ello, para la celebración del Aniversario del Distrito en la suma adicional de S/. 5,260.00 soles a llevarse a cabo el día 06 de agosto del presente año, y;

Que, la celebración del aniversario distrital se llevó a cabo el día 06 de agosto del presente año, como todos los años, en la que es tradición que la Municipalidad distrital asuma los gastos de su celebración y el día de hoy en sesión de concejo la referida Gerente a quien se le había otorgado el "encargo interno", ha informado de manera verbal cual ha sido la necesidad de incrementar el encargo en la suma de S/. 5,260.00 soles, respecto de la suma antes aprobada en S/. 31,576.00 soles; asimismo ha referido que existe un remanente el cual ha sido devuelto con depósito en la cuenta de la Municipalidad, y;



Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, debatido y votado por el pleno del concejo municipal, por UNANIMIDAD.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR** el incremento del Presupuesto destinado para efectos de la celebración del 202º aniversario de fundación del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, en la suma de S/. 5,260.00 soles (CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR** que la autorización que se efectúa por el presente acuerdo, se notifique a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer a efectos de que regularice lo correspondiente a la rendición de los gastos primigenios y adicionales que se han generado por la celebración antes referida.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, para efectos de su cumplimiento

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

*J.V.*

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE

Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe.  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS